



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 075 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 542-2018-GRA-PEMS-OA-URH del 06 de junio del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 077-2018-GRA/PEMS.GE-OA-URH de fecha 09 de marzo del 2018, el Gerente Ejecutivo encarga al señor Ingeniero Carlos Alberto Quispe Málaga, a partir del 13 de marzo del 2018 las funciones de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

Que, con fecha 30 de mayo del 2018 el Ingeniero Carlos Alberto Quispe Málaga solicita del pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 542-2018-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 06 de junio del 2018, la Jefa de la Oficina de Administración comunica que el señor ingeniero Carlos Alberto Quispe Málaga, a partir del 13 de marzo del 2018 se le ha encargado las funciones de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador.

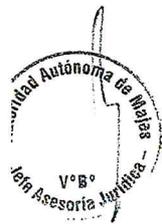
Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Encargar, las funciones de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, al ingeniero Carlos Alberto Quispe Málaga, con efectividad desde el 13 de marzo del 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, hasta que se mantenga la encargatura encomendada.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**

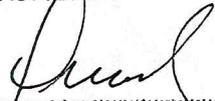


**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **TRECE**  
**(13)** días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

DOC	1331604
EXP	870219

